UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1572-R-2017

17 OCT. 2017

Huancayo, 12 OCT 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio Nº 0155-2017-OPI/UNCP de fecha 05 de octubre de 2017, a través del cual el Jefe de la Oficina de Proyectos de Inversión, solicita emisión de resolución de aprobación de No PIP Formato N° 02 Registro de Inversiones de Proyecto de Ampliación marginal, Código 2393323.

CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio N° 0138-2017-ADM-EEAS-UNCP de fecha 28 de setiembre de 2017 el Administrador de la Estación Experimental Agropecuaria de Satipo remite el Formato Nº 02 de Inversiones de Reposición del No Proyecto: Reposición de maquinaria agrícola con sus implementos para la Estación Experimental Agropecuaria de Satipo de la UNCP, proyecto que cuenta con la certificación según Oficio Nº 1665-2017-OPRES por la suma de S/ 533,613.00 soles;

Que, con Código 2393323, se tiene el Proyecto de Inversión "Adquisición de tractor Agrícola en la Estación Experimental Agropecuaria de Satipo de la Universidad nacional del Centro del Perú en la localidad de Río Negro, Distrito de Río Negro, Provincia de Satipo, Departamento de Junín";

Que, el Jefe de la Oficina de Proyectos de Inversión, manifiesta que ha procedido al registro del Formato N°. 02 Registro de Inversiones en Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación, Proyecto de Inversión NO PIP con el nombre de: "Adquisición de tractor Agrícola en la Estación Experimental Agropecuaria de Satipo de la Universidad nacional del Centro del Perú en la localidad de Río Negro, Distrito de Río Negro, Provincia de Satipo, Departamento de Junín", el cual será tramitado ante las instancias pertinentes a fin de ser aprobado con resolución del titular del pliego, lo que permitirá su ejecución posterior a través de la Unidad Ejecutora de Inversiones-UEI, previa formulación y aprobación de las características Técnicas de los equipos a adquirirse;

Que, el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como una de las atribuciones del Rector: "Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera"; y

De conformidad con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1° **APROBAR** No PIP Formato N° 02 Registro de Inversiones en Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación, Proyecto de Inversión NO PIP con el nombre de: Adquisición de tractor Agrícola en la Estación Experimental Agropecuaria de Satipo de la Universidad Nacional del Centro del Perú en la localidad de Río Negro, Distrito de Río Negro, Provincia de Satipo, Departamento de Junín", con los siguientes componentes:

COMPONENTES	MONTO DE INVERSION S/
Adquisición de tractor agricola con sus implementos para la EEA Satipo – UNCP	533,613.60
TOTAL	533,613.60

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO
1	Tractor agrícola 4 x 4	1	239,714.00
2	Arado de 04 discos de reversión hidráulica	1	29,186.50
3	Rastra aradora	1	49,678.50
4	Surcadora agrícola	1	12,845.60
5	Remolque con volteo posterior hidráulico	1	39,049.50
6	Desbrozadora agrícola	1	34,049.50
7	Cosechadora de forrajes	1	66,372.50
8	Fumigadora de cítricos	1	62,717.50
		TOTAL	533,613.60

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° *1572*-R-2017

2° ***ENCARGAR*** a la Dirección General de Administración el cumplimiento de la presente Resolución, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

c.c. *Rectorado/VRAC/VRI/DGA/Órgano Control Institucional/Oficina General de Infraestructura, Obras/Oficina General de Logística/Oficina General de Planificación/Oficina de Proyectos de Inversión/Oficina General de Administración Financiera / Oficina de Asesoría Legal/ Oficina Servicios Generales/Portal WEB Transparencia / Oficina General de Logística/ Archivo/jmq*